



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N°146-2005-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, diciembre 30

El concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 30 de diciembre, el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2006;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha presentado ante el despacho de Alcaldía, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2006 de conformidad con las normas vigentes, a fin de que sea presentado ante el Concejo Municipal para su respectiva probación.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del Art. 42° de la Ley 27783, es competencia de los Gobiernos Locales aprovechar en Presupuesto Institucional conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y de mas normatividad.

Que, el Artículo 22° de Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, en coordinación con el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señalan que los Gobiernos Locales tiene como competencia exclusiva aprobar su presupuesto.

Que, habiéndose cumplido en la formulación del presente Presupuesto con las normas establecidas en la Resolución Directoral N°033-2005-EF/76.01 que aprueba la Directiva N°013-2005-EF/76.01, se puso de consideración del Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2006.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto por mayoría de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO .- APRUEBESE el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el Año Fiscal 2006 por un monto de S/ 12,895,425.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a las Gerencias correspondientes la ejecución del presente Presupuesto 2006 conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL
Subordinación
Planeamiento y Presupuesto

000001